

CMF aplica sanción a persona que realizaba asesorías de inversión sin estar inscrito en el Registro pertinente

20 de octubre de 2026.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que su Consejo resolvió aplicar una sanción de multa de UF 100 a Gustavo Rodolfo Cruzat Mendoza, por infringir los artículos 5 y 14 letra a) de la Ley Fintec y la Sección I.A. de la Norma de Carácter General N°502.

Según la [Resolución N°11.219](#), Gustavo Rodolfo Cruzat Mendoza, a través de la cuenta de Instagram @patrimonialchile, prestaba servicios de asesoría de inversión sin encontrarse inscrito en el Registro de Prestadores de Servicios Financieros que lleva la Comisión, y sin estar autorizado para realizar esa actividad, la que realizaba empleando una red social masiva como plataforma de difusión.

El objetivo de la inscripción en el registro es resguardar el interés público y el correcto funcionamiento e idoneidad del prestador de dichos servicios.

Área de Comunicaciones | Contacto: prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)